

Señor

DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

MANUEL WALDO CARRERO LAMUS, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **LA CASA DEL TRUENO S.A.S. ZOMAC** identificada con Nit 901.302.442-7, por medio del presente escrito manifiesto, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **RAFAEL RUBIO VELANDIA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.3'229.044 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No.34.658 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación un proceso de registro de la expresión "**Café Cura Romero**" como marca mixta para distinguir productos comprendidos en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, modificar o desistir de la solicitud, renunciar, transigir, reclasificar, reivindicar prioridades, presentar y contestar oposiciones y cancelaciones, interponer y contestar recursos, renovar, sustituir, reasumir y en general, se le confieren todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le otorga.

Cordialmente,



MANUEL WALDO CARRERO LAMUS

C.C. 13'455.687 de Cúcuta



Acepto: **RAFAEL RUBIO VELANDIA**

C.C. 3'229.044 de Bogotá

T.P. 34.658 del C.S. de la J.